



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Expediente n.º: 415/2019

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Procedimiento: Elecciones

Fecha de iniciación: 12/06/2019

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones, el día quince de junio de 2019, a las diez horas y previa convocatoria realizada al efecto, y a fin de proceder a la constitución de este Ayuntamiento, han concurrido a la presente sesión los Concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 2 de abril de 2019 (BOE nº 79) y celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019.

El procedimiento de constitución de las Corporaciones Locales viene regulado en el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que establece lo siguiente:

1.- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes.

Y, dado que los Concejales asistentes constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos los que han concurrido a la sesión el número de once Concejales, se va a proceder a la celebración de la sesión pública de Constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme al Orden del Día de la misma.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por la Sra. Secretaria y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, debe procederse a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que queda formada por D . José Ignacio Abadías Mora , de 61 años de edad, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente, por D Ramiro Lucas Martínez Antón, de 28 años de edad, Concejal de menor edad, actuando este/a Secretario/a como Secretario/a de la Mesa, rogándoles pasen a ocupar su sitio en la Presidencia.

Previa a la formación de la mesa de edad se procede a prestar juramento o promesa ante esta Secretaria con la siguiente fórmula (art. 108.8 de LOREG y Real Decreto 707/1979 de 5 de abril):

Primero José Ignacio Abadías Mora y después Lucas Martínez Antón.

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor , cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Ambos responden afirmativamente.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Por la Presidencia de la Mesa de Edad y conforme al Artículo 195.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con el Artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, va a procederse por esta Mesa a la comprobación de las Credenciales de Concejal presentadas, en base a la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona

Encontradas conformes las credenciales, se invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

Tras la comprobación de las Credenciales, por esta Presidencia de la Mesa se declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes Concejales:

D. José Ignacio Abadías Mora

D. Isaac Sanroma Cardona

Doña Noemí Domenech Abadías



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Don Marcos Sahún Martínez

Don Ramiro Lucas Martínez Antón

D. Manuel Mora Bernat

Doña Olatz Lizarralde Amelburu

Don Benito Ostariz Canals

Don Félix Jordán de Urries Mur

D. José Jordana Farrero

D. Mario Pascual Burillo

A continuación, por esta Mesa se va a efectuar el llamamiento de los Sres. Concejales, al objeto de tomar posesión de sus cargos, previo el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/99, de 5 de abril de 1979.

El vocal de la mesa de edad va nombrando a los Sres. Concejales, que se acercan a la Presidencia, y, tras prestar juramento o promesa dando lectura al texto preparado al efecto, el Presidente de la Mesa de Edad, siendo el orden de llamamiento el siguiente:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D. Isaac Sanroma Cardona	PAR	Promete
Doña Noemí Domenech Abadías	PAR	Promete
Don Marcos Sahún Martínez	PAR	Promete
D. Manuel Mora Bernat	PP	Jura
Doña Olatz Lizarralde Amelburu	PP	Jura
Don Benito Ostáriz Canals	PP	Jura
Don Félix Jordán de Urries Mur	PSOE	Promete
D. José Jordana Farrero	PSOE	Promete



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

D. Mario Pascual Burillo

CAMBIAR
BENASQUE

Promete por imperativo
legal

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Seguidamente se va a proceder a la elección de Alcalde. Se da lectura por el/la Sr./Sra. Secretario/a de la normativa reguladora de la elección de Alcalde, la cual interviene para indicar que el procedimiento para la elección de Alcalde viene regulado en el Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece lo siguiente:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) *Pueden ser candidatos todos aquellos Concejales que han encabezado sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares. En caso de empate se resolverá por sorteo*

En consecuencia, a tenor de la normativa expuesta, los distintos Concejales que han encabezado las listas electorales pueden proponer, en el orden recogido en la certificación de la Junta Electoral, su candidatura al cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

Esta Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta, siendo candidatos para el cargo de Alcalde, los siguientes Concejales cabeceras de lista:

D. José Ignacio Abadías Mora , por el Partido Aragonés Regionalista.

D. Manuel Mora Bernat, por el Partido Popular.

D.Mario Pascual Burillo por el Partido Cambiar Benasque.

Por la Presidencia se cual se va a ir nombrando a los Sres. Concejales:



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

PRIMERO.- MARIO PASCUAL BURILLO

SEGUNDO.- JOSÉ JORDANA FARRERO

TERCERO.- FÉLIX JORDÁN DE URRIES MUR

CUARTO.- BENITO OSTÁRIZ CANALS

QUINTO.- OLATX LIZARRALDE AMELBURU

SEXTO.- MANUEL MORA BERNAT

SÉPTIMO.- MARCOS SAHÚN MARTÍNEZ.

OCTAVO.- NOEMÍ DOMENECH ABADÍAS.

NOVENO.- ISAAC SANROMA CARDONA

DECIMO.- RAMIRO LUCAS MARTÍNEZ ANTÓN.

UNDÉCIMO.- JOSÉ IGNACIO ABADÍAS MORA

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado

- Votos emitidos nueve votos (9). En letra y en número
- Votos válidos :nueve (9)
- Votos en blanco/ abstenciones dos
- Votos nulos ninguno

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. José Ignacio Abadías Mora, cinco votos

D. Manuel Mora Bernat, tres votos

D. Mario Pascual Burillo, un voto

En consecuencia, siendo once el número de concejales que componen la Corporación Municipal y seis el número de la mayoría absoluta legal, y al no haberse obtenido por ninguno de los candidatos dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. José Ignacio Abadías Mora, del Partido Aragonés, Concejales que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en este Municipio, según certificación del acta de escrutinio remitida por la Junta Electoral de Zona cuyos datos son los siguientes:

Nº de Electores: 1.641

Nº de Votantes: 1.155

VOTOS A CANDIDATURAS: 1.119



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

VOTOS VALIDOS: 1.141

VOTOS NULOS: 14

VOTOS BLANCOS: 22

CANDIDATURA	VOTOS OBTENIDOS	CABEZA DE LISTA
Partido Aragonés Regionalista	495	D. José Ignacio Abadías Mora
Partido Popular	328	D. Manuel Mora Bernat
Partido Socialista Obrero Español	169	D. Félix Jordán de Úrries Mur
Partido Cambiar Benasque	127	D. Mario Pascual Burillo

4.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

Seguidamente, se procede por el Alcalde electo a prestar juramento o promesa, y de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

El Alcalde Presidente don José Ignacio Abadías Mora responde afirmativamente,

Realizada la promesa el Sr. Vocal de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando don José Ignacio Abadías Mora a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación don José Ignacio Abadías Mora Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal .

Interviene en primer lugar don Mario Pascual Burillo, por el Grupo Cambiar Benasque, el cual inicia su exposición en los siguientes términos:

Primero felicitar a los nuevos cargos y agradecer la presencia en la sala y el



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

apoyo recibido a nuestro Grupo Municipal del que nuevamente asumo con gusto la responsabilidad de ser portavoz durante ésta legislatura, que speramos se desarrolle, como mínimo, en el ambiente de cordialidad y respeto de la pasada, aun a pesar de la lógica discrepancia de propuestas y objetivos entre los distintos grupos representados.

Entendemos la gestión de la administración y los recursos públicos como una búsqueda constante de equilibrio, junto a la sociedad civil, para aplicar el Bien Común, por lo que nuestro compromiso es visibilizar, dar respuesta y buscar solución a las realidades cotidianas que perjudican o dificultan la igualdad, la cohesión social e impiden el aumento de población estable en Anciles, Cerler y Benasque junto a los demás municipios del Valle, planteamiento básico, según nuestro entender, para optar a la mejora y calidad de los servicios públicos y el desarrollo de infraestructuras comunes basadas en la coordinación y complementariedad evitando las actuales duplicidades y competencias.

Para terminar, y volviendo del paseo por el Valle a nuestro municipio, retomamos la labor desde postulados necesariamente críticos con el modelo de desarrollo elegido, pero siempre desde propuestas constructivas, motivo por el cual es posible explicarse que la gran mayoría de las mociones y enmiendas presentadas en la legislatura anterior hayan sido aprobadas, lo que agradecemos a alcalde y concejales correspondientes, aunque el espejismo de las buenas voluntades, por desgracia, suele chocar con la cruda realidad, ya que, muchas más de la mitad de ésta gran mayoría siguen, todavía, en un cajón durmiendo el sueño de los justos. Nuestro empeño es mantener latente el espíritu que motivó la aprobación de las mismas haciéndolas efectivas de manera gradual en la presente legislatura ya que, sin duda, redundarán en el beneficio común, que estamos convencidos, todas deseamos, empezando por dar apoyo explícito contra la violencia de género promoviendo unas fiestas seguras.

A continuación interviene don Félix Jordán de Urries Mur, por el Grupo Socialista, el cual procede a expresar en los siguientes términos cuanto sigue:

Interviene en primer lugar para agradecer el apoyo de los asistentes y de los votantes, lamentando que no fuera suficiente para ejercer la acción de gobierno, de ahí la abstención ,por no tener el apoyo necesario, y cumplir el mandato de la agrupación socialista de Benasque de abstención. Lamentablemente no se ha podido realizar la opción socialista de gobierno deseada. Se señala que el equipo de gobierno carece de mayoría absoluta y emplaza al trabajo en el consenso con todas las fuerzas políticas. Hay un reto muy importante para sacar los proyectos que Benasque precisa y por supuesto se puede contar con el apoyo del Grupo Socialista, para buscar el bien común de los Benasqueses, siempre desde la lógica y la coherencia. Por supuesto se está abierto a opciones de colaboración, y se hace un llamamiento a los asistentes para que vengan a los Plenos, lugar donde se toman las decisiones importantes , donde se hace la política local y haciendo esta invitación de asistencia expresa su deseo de asistencia y desea suerte al equipo de gobierno , para que tenga un prospero mandato, que será próspero también para todos los Benasqueses.



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Se cede el uso de la palabra a don Manuel Mora Bernat, por el Grupo Popular el cual inicia su exposición en estos términos:

Quiero como portavoz de los concejales de PP, dar la bienvenida a los nuevos concejales, es una alegría ver nuevas caras y caras jóvenes.

También queremos dar la enhorabuena al nuevo equipo de gobierno, que esperamos que no varíe con el transcurso del tiempo.

La formación del pleno municipal es la misma que había antes de las elecciones, los 328 votos obtenidos por el partido popular nos convierten en el segundo partido más votado.

Desde la oposición vamos a controlar la acción del equipo de gobierno, pero, también vamos a proponer todas aquellas cuestiones que creamos que son beneficiosas para todos los vecinos. Igual que vamos a apoyar todas las iniciativas de otros grupos que consideremos que redundaran en el beneficio de todos.

Pero seremos enérgicos, firmes, constantes e implacables para que se cumplan los acuerdos que este pleno decida. Que no sucedan casos como los de la legislatura anterior en que el equipo de gobierno no cumplió con varios acuerdos del pleno.

Animo a las demás formaciones, a que se nos tenga en cuenta a la hora de tomar decisiones trascendentales para la vida de todos los Benasqueses. Todos estamos aquí para intentar mejorar la vida de nuestros vecinos, y creemos que la mejor manera de hacerlo es siendo conocedores de las propuestas, para poder aportar nuestro conocimiento, nuestras ideas y nuestra experiencia. Si lo único que podemos hacer es votar, bajo nuestra humilde opinión se limita la riqueza de la variedad en la que se encuentra este pleno.

Por último lugar, interviene el Sr. Alcalde Presidente don José Ignacio Abadías Mora que, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales en los siguientes:

En primer lugar agradece la asistencia al Pleno de constitución de este Ayuntamiento de los acompañantes así como a los votantes y a los votantes que, por quinto mandato consecutivo han dado la confianza a los miembros del Partido Aragonés lo cual muestra que la acción municipal ha satisfecho a los votantes y se han visto aceptadas muchas de las propuestas efectuadas por los Sres Concejales de este Pleno, sean de la opción política que corresponda, siempre que han sido efectuadas de forma brillante, coherente y adecuada. En cuanto al cumplimiento de las propuestas, ésto suele ocurrir incluso en el Congreso de los Diputados, y no se ha hecho tan mal cuando se llevan recibiendo el voto mayoritario durante cinco mandatos. Espero liderar un equipo de gobierno que satisfaga a todos y que de nuevo pueda atender las propuestas de todos. La intención de esta Corporación es mejorar la vida de nuestros ciudadanos, tanto



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

económicos, como infraestructuras de todo tipo, sociales, educativas etc... y gracias a ello se está en un municipio que crece constantemente, y esto es un buen índice que las cosas se están haciendo bien. Ya se quisiera que otros municipios de La Ribagorza tuvieran un índice de crecimiento como el de Benasque. Espera y desea que la oposición de todos los grupos políticos sea de sumar y poner en valor el trabajo de todos y se expresa una receptividad a todo lo realizable y leídos todos los programas electorales hay que buscar las coincidencias.

Dicho lo cual, agradece especialmente a todos los concejales que le han acompañado durante estos cinco mandatos, y en concreto a don Luís Guirao Gabás, don Joaquín Sánchez Merino y doña Isabel Galindo Güerri así como el trabajo que han efectuado durante este tiempo. También dá la bienvenida a los concejales entrantes a los que agradece su entrada en un mundo tan complejo y su colaboración por querer mejorar la vida de los vecinos. Indica que este trabajo conlleva también un aprendizaje, como le ha ocurrido a él. Expresa las dificultades con la burocracia y los procedimientos administrativos que hay que cumplir para llevar a cabo los proyectos que se llevan bajo el brazo. Insta a todos a mejorar la vida de los vecinos de Benasque y les impulsa al trabajo.

Seguidamente, D. José Ignacio Abadías Mora Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE